REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución Nº 282/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ariel GONZALEZ KIRYCZUN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 282/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 282/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2001 de la asignatura Mecánica del Vuelo, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Electrónica,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Marcelo Ariel GONZALEZ KIRYCZUN, Legajo Nº 11053, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Probabilidad y Estadística con su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 992/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento